

# La Victoria

SEMENARIO DE BÉJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.<sup>o</sup>  
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio  
 La correspondencia administrativa a la Administracion, la demás a la Redaccion.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes . . . . . 0'75 pesetas  
 En id. id. trimestre . . . . . 2'00 >  
 En id. id. un año . . . . . 8'00 >  
 Pagando un año anticipado . . . . . 7'00 >  
 Precios de anuncios según tarifa.



TERCER ANIVERSARIO DEL JOVEN

## JOSÉ RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE

alumno de primer año de Comercio del colegio de Nuestra Señora de las Maravillas, de Madrid

que falleció en Béjar (Salamanca), el día 16 de agosto de 1920

A LOS 13 AÑOS DE EDAD

después de recibir los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad

D. E. P.

Sus inconsolables padres don Lino R. Arias y doña Josefina Bustamante; abuela doña Juana Méndez Galán R. Arias; hermanos Daniel, Lino y Pedro; tios, primos y demás parientes

*Ruegan a sus amigos y personas piadosas, le encomienden a Dios en sus oraciones.*

Se dirán misas en sufragio de su alma dicho día, en Béjar; en la parroquia del Salvador, a las diez y once de su mañana; a las seis, en el Santuario del Castañar, y a las ocho en los Salesianos. En Ceclavín (Cáceres), en la parroquia de Santa María del Olmo y en la capilla de las Religiosas Josefinas Trinitarias. En Madrid, en el colegio de Nuestra Señora de las Maravillas.

Varios señores Obispos tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.



EL SEÑOR

## DON NATALIO SANCHEZ CORREAS

DEL COMERCIO

falleció en la ciudad de Béjar el día 4 de agosto de 1923

A LOS 74 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su viuda Victoria Domínguez; hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia

*Ruegan a usted le tenga presente en sus oraciones.*

EN HONOR DE MANJÓN

LOABLE INICIATIVA

En el número del 14 del pasado, de «El Obrero Católico», periódico de Cáceres, órgano del Sindicato de San José de aquella capital y defensor de las Sociedades Católico-Agrarias, hemos hallado un atinado proyecto en honor de Manjón, para cuya santa memoria,—dice el periódico citado,—todos son aplausos y bendiciones, y bien merece que se le honre de modo singular por la nación entera, en provecho de la cual se sacrificó.

Consiste el proyecto en que el retrato del insigne fundador de las Escuelas avemarianas, sea colocado en todas las escuelas oficiales de España «para que sirva de guía a los maestros, de enseñanza a los discípulos y de admiración a todos».

«El Obrero Católico» brinda esta idea a todos sus colegas de Prensa, y nosotros nos apresuramos a recoger con ardiente entusiasmo tan loable iniciativa, y a recomendarla a todos los periódicos y revistas católicas de España.

Si. Es preciso que el retrato de Manjón sea puesto en todas las escuelas oficiales de nuestra Patria, que tan enormes, tan subidísimos favores y servicios le debe. Es preciso que esto sea decretado por el señor ministro de Instrucción pública, sin reparar en repugnancias ni prevenciones sectarias, atento solo a la voz del intenso, del profundo agradecimiento que España entera siente hacia Manjón, y que el señor ministro está obligado a interpretar.

Es más. Creemos que todos los libros pedagógicos de Manjón deben ser declarados de utilidad pública por decreto de dicho Ministerio.

Pero mientras esto se consigue, poco cuesta empezar con la iniciativa propuesta por el simpático periódico cacereño.

La acogemos, pues, con fervorosísimo entusiasmo, y desde luego rogamos al señor ministro de Instrucción pública acceda a este deseo, que es justísimo homenaje a los inapreciables méritos contraídos para con España por la infatigable y valiosísima labor pedagógica de Manjón.

INTERMEDIO

LA CONTRARIA

(FÁBULA)

Contaba la gente seria del siglo CASI de Homero, que iba un buen tamborilero con su mujer a la feria.

Ella el tamboril llevaba, montada en arisco burro; él (digno de ser baturro), lo más del camino andaba.

Llegaron en esto a un río, que era forzoso pasar, y se puso a aconsejar el tamborilero mío:

—Mira, mujer, sé prudente; no tañas el tamboril, no se espante este cerril y te ponga en la corriente.

Pero en el río al entrar ella el tamboril tañó; el borrico se espantó y al agua la hizo saltar.

Corre si puede correr ribera arriba el marido, gritando despavorido: —¡Que se ahoga mi mujer!...

Le dijo entonces un majo que río arriba le vió: —Pero si al agua cayó. irá la corriente abajo.

Y él, con su flema ordinaria, así la objeción derriba:

—No, señor; corriente arriba... Siempre llevó la contraria...

Algún espíritu fuerte lleva a Dios con terquedad la contraria... Triste suerte si El se la lleva en la muerte y luego en la eternidad.

FABIO.

Se encuentra en esta ciudad, en el Hotel España, en donde admitirá consultas, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde

DON RAMÓN DÍAZ DENTISTA

exprofesor de la Clínica de Cirugía y Prótesis Dental, de Madrid, Carretas, 45.

Con atento B. L. M., nos envía el señor presidente de la Cámara de Comercio e Industria de nuestra ciudad, nuestro buen amigo don Juan Muñoz, los siguientes documentos, rogándonos los insertemos en nuestro semanario, a lo que accedemos muy gustosos a pesar de su mucha extensión, tanto por complacer al señor Muñoz, cuanto porque el asunto a que dichos documentos se refieren, es de suma importancia para todos los contribuyentes.

«Sr. presidente de la Cámara de Comercio de Béjar.

Mi distinguido y considerado compañero: En mi carta fecha 30 de junio, hace unos días circulada a todas las Cámaras, decía a ustedes que «fiando en la rectitud y firme voluntad del ministro de Hacienda, señor Villanueva, esperamos que, mediante una disposición, se haga alto en el procedimiento perentorio y arbitrario, durante un plazo determinado, que deberá emplearse por los Inspectores de Hacienda en aleccionar a los contribuyentes en la forma que deben cumplir sus obligaciones».

Pues bien; sinceramente creo yo que también las Cámaras por su parte han de procurar ese aleccionamiento, y no solamente resolviendo las consultas que sobre esta materia se les hagan, sino más aún, yendo en busca del contribuyente para instruirle y documentarle y ponerle en condiciones de defensa contra los posibles abusos de la Administración.

¿No cree usted, señor presidente, que sería de una gran eficacia el repartir entre los electores de esa Corporación de su digna presidencia una pequeña hoja, en la que se reproduzca el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, cuando menos su primera disposición, que se refiere a la exención de responsabilidades de los contribuyentes?

Por si usted no tiene a mano la Ley referida, le incluyo copia de la disposición primera de mencionado artículo 14, y si con arreglo a ella presentan desde luego en esa Delegación nuestras clases una instancia o manifestación, quedará evitada cualquier sorpresa a los que no hayan sido objeto de investigación y expediente.

Deseando cooperar siempre a la labor

de nuestros Organismos y ser útil a ustedes, me complazco en reiterarme de usted atento s. s. q. l. e. l. m.

B. PARAISO.

Julio 21—1923.

Ley de 26 de julio de 1922

Artículo 14. Primero.—Los contribuyentes que, declarando sus bases de imposición, consulten a la Administración para que les señale la clasificación o base tributaria que en lo sucesivo les corresponda y la adopten, provisionalmente, sin perjuicio de su derecho a discutirla, quedarán exentos de responsabilidad, aunque dicha clasificación resultare insuficiente o errónea.

El procedimiento para que los contribuyentes puedan utilizar el derecho que se les concede, se ajustará a las siguientes reglas:

Toda persona que esté sujeta al pago de cualquiera contribución o impuesto o que pueda estarlo, tiene derecho a acudir a la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, a fin de que se le manifiesten sus obligaciones tributarias.

A tal efecto, presentará instancia con su copia; reintegradas ambas con timbre de 10 céntimos y escritas a media columna, consignando con claridad y precisión los hechos de que se trate.

El jefe de la respectiva dependencia, sin otro trámite que el sucinto informe del funcionario correspondiente, devolverá al interesado la aludida copia, en la que se expondrá concisamente los preceptos de aplicación y sus deberes tributarios. Cuando por falta de antecedentes de hecho no pueda evacuarse la consulta, se dirá así en la copia de la instancia, expresando lo que fuere necesario conocer. Las contestaciones de los jefes de dependencia a que se refiere el párrafo anterior no tendrán el carácter de actos administrativos; pero siempre que no se haya cometido falsedad ni omisión en la relación de los elementos contributivos, no podrá exigirse responsabilidad alguna al contribuyente que hubiere formulado la consulta y viniere tributando con arreglo a las instrucciones que se le hubieren dado en virtud de las mismas.

En los expedientes de ocultación el contribuyente podrá suscribir la manifestación de su conformidad a los efectos de presentar la rectificación o el alta y de hacer el ingreso correspondiente en los plazos reglamentarios, pero reservándose el derecho de reclamar contra la clasificación y la liquidación practicada.

En tales casos, y siempre que dentro de los plazos reglamentarios se hubiere presentado la rectificación o el alta y hecho el ingreso correspondiente, la reclamación del contribuyente a que se refiere el párrafo anterior, no convertirá en expediente de defraudación el que en su origen fuera de ocultación.

SUSCRIPCIÓN

para una instalación de Rayos X en el Hospital.

Suma anterior, pts.	7.136'00
Doña Felipa Redondo . . . . .	5'00
Total . . . . .	7.141'00

FELIPE F. ESPINA

Motores.—Dinamos.—Transformadores de todas capacidades y voltaje.—Turbinas hidráulicas para todos los saltos y potencias.—Grupos motores bombas.

Motores "CROSSLEY"

para gas pobre, gasolina y aceites pesados, etc.

Taller de reparaciones de toda clase de maquinaria eléctrica.—Material pequeño y toda clase de lámparas.

OFICINA TÉCNICA: PARDIÑAS, 84.—BÉJAR

Esta casa se encarga del estudio y montaje de centrales completas.—Haciendo encargos de 25 lámparas en adelante, precios y condiciones de fábrica.

LA CHARLOTADA

El pasado domingo se verificó en la Plaza de Toros del Castañar una corrida bufa, en la que tomaron parte los diestros Cañamón Charlot, Zaracatumba y su Botones. Con una tarde calurosa en exceso subió una parte de «la afición», aprovechando toda clase de medios de locomoción, especialmente los automóviles.

De público en el circo taurino hubo media entrada, y a las cuatro y media de la tarde salió el primer bicho, negro, ligero de carnes y bravo. Para torearle emplearon los profesionales todos los recursos propios y una serie de instrumentos como bombardinos, balones, etc., que provocaban la hilaridad de los espectadores. Murió de un golletazo por Charlot.

El segundo fué igual que el anterior, y después de pasar por todas las estratagemas más o menos cómicas, recibió también de Charlot una estocada tendida y un descabello acertado.

El tercero, negro, por no desentonar de los que le precedieron, recibió la última suerte (muy mala suerte, por cierto), de manos de Zaracatumba, y el becerro, solo de oír al público pronunciar ese nombre, sufrió un mareo. Recibió una estocada y dos descabellos.

Y por fin salió el último, rojo, de más peso que sus hermanitos y huído. Ante la imposibilidad de una lidia «formal en broma», pues no embestia, la presidencia acordó que volviera al corral. En su lugar sacaron otro rojo y huído; por lo visto, ambos toros eran los únicos sindicados de la ganadería. Volvió al corral, y el presidente, en un supremo esfuerzo, mandó que un toro negro, el único que quedaba, fuera el que terminase la fiesta. Así fué; en el ruedo se presentó un bicho, que más vale que le hubieran mandado a Baños de Montemayor, pues tenía un reuma que no podía andar.

En vista de la mala pata del bicho (estaba cojo), fué descabellado y... vuelta a salir un animal de los que habían encerrado antes.

Después de una lidia trabajosa, el Botones brindó aquella alhaja, y primero un pinchazo en hueso, y una estocada mediana, pero profunda después, le hizo caer, en medio de algunas voces que pedían la oreja... ¡Guasones!

J. F. I.

AYUNTAMIENTO

NOTAS DE LA SESIÓN SUBSIDIARIA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1923.

Empieza a las veintiuna horas y quince minutos, preside el alcalde don Clemente González y asisten los concejales don Manuel de Marcos, don Rufino Martín y don Cipriano Natal.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Pasaron a informe de la comisión de Policía y Obras las solicitudes siguientes: Una de don Emilio Muñoz García, pidiendo autorización para sustituir dos ventanillas de la fachada de un edificio de su propiedad, sito en la calle de 28 de Septiembre, número 7, por otras dos de mayores dimensiones.

Otra de don Pedro Carbajo, solicitando la construcción de un retrete para el servicio de la casa de su propiedad, en la calle de Flamencos, número 17.

Otra de don Julián de la Calle, pidiendo permiso para construir un caño de aguas sucias en su casa, sita en la calle de Merinas, número 6.

Otra de don Norberto García de la Vega, pidiendo autorización para el derribo y reconstrucción de parte de la fachada del lado Poniente de la casa enclavada en la calle de Colón, número 58, de su pertenencia, para dejarla reformada, con arreglo al plano que acompaña.

Otra de don Sotero de Francisco, que pide licencia para proceder a la construcción de dos balcones antepechos en la casa de su propiedad, sita en la calle de



## PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

## DON PABLO YUSTE SANCHEZ

falleció en Plasencia (Cáceres) el día 14 de agosto de 1922

A LOS 64 AÑOS DE EDAD

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Antonia Blázquez; hijos Robustiano, Felipe Amador (presbítero), Vicenta, Máximo, María Luz y José; hijo político, nietos y demás parientes

*Suplican a usted una oración por el eterno descanso de su alma.*

Referido día 14, se dirán misas por su alma en las iglesias de San Juan, Salvador, Santa María y capilla de Ursulinas, de Béjar, y en la parroquia de San Esteban e iglesia de San Vicente, de Plasencia.

Varios señores Arzobispos y Obispos tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Colón, número 7, de conformidad al croquis que presenta.

A su instancia, se declara vecino a don Venancio Sánchez y Sánchez, natural de Navalmaral de Béjar, para todos los efectos legales.

Don Jerónimo Callejas Hoya pide se le autorice para la venta al por mayor en su establecimiento situado en Riofrío. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó desestimarla, en virtud de ser muy difícil y costosa la fiscalización administrativa en expresado establecimiento.

El señor Gobernador civil autoriza la monda total del Cementerio de San Antonio de esta ciudad, como resultado del expediente instruido por este Ayuntamiento para el traslado de los restos mortales existentes en dicho Cementerio al denominado de San Miguel. El Ayuntamiento acordó que por la alcaldía se proceda a cumplir lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de marzo de 1848, 30 de enero de 1851, 19 de mayo de 1882 y 15 de octubre de 1898, a cuales preceptos deberá atemperarse dicha monda, según la resolución gubernativa de referencia.

Se dió lectura de un atento telegrama dirigido al señor alcalde de esta ciudad, desde Salamanca, el día 2 del actual, por los diputados a Cortes y provincial, señores Villalobos y Rodríguez, respectivamente, en el que comunican haber sido elegido por unanimidad presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Salamanca, nuestro distinguido paisano don Francisco Muñoz García.

Se dió lectura de la contestación dada por el señor alcalde a dicho telegrama.

El Ayuntamiento se dió por enterado, congratulándose de la distinción de que nuevamente se ha hecho objeto por expresada Diputación provincial al señor Muñoz García.

Se leyó una comunicación del médico titular del segundo distrito de esta ciudad, don Mateo Montero Gómez, presentando la renuncia de este cargo por su delicado estado de salud, agradeciendo al Municipio las atenciones que siempre se le han dispensado durante el largo periodo que ha desempeñado mencionado cargo.

En este instante penetró en la Sala Capitular el señor Martín Ceñudo, ocupando su puesto en los escaños.

Después de amplia deliberación, por absoluta unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero. Admitir con sentimiento la dimisión presentada por don Mateo Mon-

tero, que ha venido desempeñando el cargo desde el día 10 de diciembre de 1903 a satisfacción del Municipio y con general aplauso del vecindario, lamentando a la vez que la enfermedad que le aqueja sea la causa de que a esta Corporación municipal se le prive de sus buenos y relevantes servicios.

Segundo. Otorgar a dicho señor Montero la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales, como recompensa a sus servicios y con el fin de que no quede desamparado el que por su reconocido celo y probidad en el ejercicio de su delicada profesión, se ha hecho acreedor al reconocimiento sincero del Ayuntamiento y del vecindario, a los que sirvió durante largo transcurso de tiempo, poniendo a contribución en la salud de los enfermos, muchas veces con peligro de la suya propia, todos sus esfuerzos y dotes de inteligencia.

Tercero. Que atendiendo a las circunstancias, méritos y servicios que concurren en el médico don Antonio Arteaga Bellido, se le nombre médico titular interino de expresado distrito, hasta la provisión en propiedad de repetido cargo, y

Cuarto. Que se abra un concurso para proveer la vacante entre doctores o licenciados en Medicina y Cirugía, con las formalidades requeridas por el Reglamento de 11 de octubre de 1904 y con el sueldo legal de 2.000 pesetas anuales.

Fueron aprobados los informes que la comisión de Policía y Obras ha emitido a las solicitudes de la anterior semana, concediendo lo pedido, con las condiciones que en ellos se imponen.

La comisión de Policía y Obras y en su nombre el vocal de la misma don Rufino Martín, dió cuenta de haber quedado desiertas, también por falta de licitadores, la segunda y tercera subastas anunciadas para la venta de 122 piezas de madera de varias clases, que se encuentran depositadas en el Arco del Monte. Preguntó al Ayuntamiento qué resolución se tomaba.

El señor Martín Ceñudo se declaró partidario de la no enajenación de las maderas de referencia, por entender que debían reservarse para su empleo en la construcción de un edificio-escuela para el distrito de Santa María; así como de que el importe de la venta de los terrenos solicitados en el Arco del Monte se destinara también a expresada construcción, como el único medio, a su juicio, de poder realizar este hermoso proyecto, que desde hace tanto tiempo venía acariciándose por el Ayuntamiento.

El señor alcalde dijo, que el pensamiento del señor Martín Ceñudo estaba lejos de realizarse, puesto que para la venta de los terrenos citados se oponían bastantes dificultades de orden legal.

El señor Martín Ceñudo dijo, que el Ayuntamiento adquiriría una responsabilidad muy grande, no procediendo a la construcción de dicha escuela.

El señor alcalde manifestó, que él no se oponía a la construcción de dicho edificio, puesto que en este asunto tenía demostrado tanto interés y entusiasmo como el que más; pero no quiere que el Ayuntamiento se lance a una aventura, vendiendo lo que tal vez no está en sus atribuciones.

Se acordó aplazar el destino que ha de darse a las maderas, hasta que por el señor presidente de la comisión de Policía y Obras se informe acerca de la licitud de la venta de repetidos terrenos, asunto que le fué encomendado por el Ayuntamiento en una de las pasadas sesiones.

La comisión de Hacienda y en su representación el presidente de la misma don Manuel de Marcos, dió cuenta de que el industrial establecido en el Castañar, don Eugenio Paredero, se avenía únicamente a pagar por concierto de Consumos, por los artículos que expendiera en la barraca que tenía instalada en dicho sitio, la cantidad de 50 céntimos diarios, durante la temporada de verano, y que no se había atrevido a verificar mencionado concierto, sin que previamente fuese aprobado por el Ayuntamiento.

La Corporación municipal acordó aceptar la cantidad señalada por expresado concierto.

Fué autorizada la presidencia de la comisión de Hacienda para que modifique los conciertos que tiene celebrados con los dueños de automóviles por el consumo de gasolina, en el sentido de que las cantidades que satisfacen por este concepto estén en relación con la potencia de los respectivos vehículos sujetos a expresados conciertos, a cual fin deberá proceder a una justa clasificación de los mismos.

El señor Martín Ceñudo formuló un ruego para evitar los abusos que se cometen sobre excesiva velocidad de los automóviles por la vía pública.

La presidencia dijo, que tenía dadas órdenes a los agentes de Seguridad para que velaran por el cumplimiento de las disposiciones dictadas acerca del tránsito de vehículos por el interior de la pobla-

ción; no obstante, prometió reiterarles dichas órdenes.

El señor alcalde-presidente dió cuenta de que habían resultado infructuosas las gestiones realizadas para conseguir que el jardinero municipal don Germán Gasanán retirase la dimisión que de su cargo tenía hecha.

Abierta discusión sobre este asunto, hablaron varios señores concejales en pro y en contra de la admisión de la dimisión presentada, acordándose, por fin, aceptarla.

Se acordó que para la provisión de la vacante en propiedad se anuncie concurso público, admitiéndose solicitudes de aspirantes al cargo durante el plazo que media desde el día de mañana al 15 del actual, ambos inclusivos.

El señor alcalde dió cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de julio último, se había fijado en 150 pesetas la cantidad que en concepto de auxilio será entregada por el Ayuntamiento a la Junta administrativa del agregado Fuentesbuena para aplicarla al pago de parte del importe de una obra de utilidad pública que se está verificando en citado agregado; habiendo quedado satisfechos los señores que componen la Junta.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la resolución del señor alcalde.

A propuesta del señor alcalde, fué acordado establecer un canon de 25 pesetas por el servicio del botiquín municipal por cada corrida que se celebre en nuestra Plaza de Toros, y de 15 pesetas por cada novillada o becerrada, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen por el traslado de dicho botiquín.

A instancia del señor Natal fué acordado que por la alcaldía se dicte un bando, recordando a los dueños de los perros el cumplimiento de las disposiciones del artículo 6.º del Reglamento especial vigente, para evitar el que estos animales puedan ocasionar mordeduras a los transeúntes.

Don Gregorio Martín preguntó de nuevo a la presidencia si habían dado algún resultado positivo las gestiones que reiteradamente le tenía interesadas sobre el asunto de la renta de un prado, sito en Santibáñez de Béjar, que se tenía arrendado, perteneciente al Santo Hospital Civil de nuestra ciudad.

El señor alcalde dijo, que no había tenido contestación a la carta que había



EL JOVEN

# DON PEDRO LÓPEZ CASTELLANO

ESTUDIANTE DE MEDICINA

falleció el día 8 de agosto de 1923

A LOS 22 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su padre don Ramón López Domínguez; hermanos Manuela, Ramón, José e Ignacio; hermanos políticos Mariano Martín y Teresa Sánchez; tios, primos y demás familia

Ruegan a sus amigos le tengan presente en sus oraciones.

dirigido al arrendatario. Prometió escribirle de nuevo.

A petición del señor Natal fué acordado que por la alcaldía se solicite una entrevista con don Nicolás Oliva Rodríguez, propietario de «El Bosque», para tratar con dicho señor acerca de la proposición que hizo al Ayuntamiento el año anterior el señor Martín Ceñudo, sobre la manera de abastecer al Cementerio de San Miguel con las aguas pertenecientes a dicha finca.

La comisión de Policía y Obras recogió un ruego del señor Natal para corregir la lentitud con que se están llevando a cabo los trabajos de enrollado en la calleja del Laurel, con perjuicio para los intereses municipales.

Por último, a instancia del señor Marcos (don Manuel), se autorizó a la comisión del ramo para la reposición de dos capas a otro número igual de vigilantes nocturnos, por encontrarse en deplorable estado las que llevan al uso.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos.

## Sueltos y Noticias

La Junta directiva de la Cofradía de Nuestra Señora del Castañar, ha quedado constituida, para el corriente año, en la forma siguiente:

Abad, don Patricio Hernández Agero.—Viceabad, don Vicente Cid G. Rodolfo.—Vocales, don Anselmo García García, don Vicente Agero Teixidor, don Vicente Blázquez, don Alberto Galván, don Indalecio Linares, don Santiago Campo, don Apolinar Fraile, y don Rafael Huertas.—Secretario, don Valeriano Piñeiro.

El martes próximo se cumple el primer aniversario del fallecimiento, en Plasencia, de don Pablo Yuste Sánchez (q. e. p. d.)

En tan triste fecha reiteramos nuestro pésame sentido a su viuda, doña Antonia Blázquez, hijos, en especial a nuestro querido amigo don Felipe, coadjutor de la parroquia de San Juan de nuestra ciudad, y demás familia, y pedimos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma del finado.

De paso para las Hurdes, estuvo en nuestra ciudad, el miércoles pasado, el Ilmo. señor Obispo de Coria, habiendo celebrado el Santo Sacrificio de la Misa en la capilla de las Hermanitas, con cuyos ancianos estuvo luego afablemente conversando.

Aunque dijimos la pasada semana que el vecino de Santa María de Berrocal, a quien había correspondido el automóvil sorteado por la Casa de Caridad, había entregado a este asilo 100 pesetas, y 25 al anciano que le proporcio-

no el número agraciado, nos hemos informado por el señor presidente de la Casa, que lo que en realidad donó a ésta fueron 100 reales, en lugar de 100 pesetas, y 5 pesetas, en vez de 25, al asilado.

Con gusto hacemos esta aclaración, pues la diferencia, como se ve, es bastante notable.

Durante todos los días laborables de la última quincena del corriente mes se halla abierta, en la secretaría de la Escuela Industrial, de diez a doce, la matrícula no oficial para la convocatoria de septiembre próximo.

### PARA VERANEANTES

Se arrienda un piso amueblado, con todo lo necesario; techos altos, muy ventilados, pisos entarimados, independencia absoluta y capaz para familia muy numerosa, muy cerca del Parque.

Para tratar con FRANCISCO IÑIGUEZ Merinas, 32, Béjar

El jueves de la próxima semana se cumplirá el tercer aniversario del fallecimiento del malogrado y virtuoso joven José Rodríguez-Arias Bustamante.

A pesar del tiempo transcurrido, sus padres, nuestros buenos amigos don Lino y doña Josefina, no olvidan a aquel modelo de jóvenes, que tanto amaban.

En fecha tan triste para ellos, les reiteramos la expresión de nuestro sincero pesar, que hacemos extensiva a la abuela del joven fallecido, doña Juana Méndez Galán, y pedimos para el finado una oración a nuestros lectores.

El lunes pasado iban en un automóvil, por la carretera de Santibañez a Fuentes de Béjar, con el fin de ver unos novillos para el Barco de Avila, el propietario y ganadero don Juan Peña Rico, de Candelario, y el procurador don Martín Sánchez, de Barco de Avila, y, al hacer un viraje, por encontrarse con el automóvil del correo, perdió aquél la dirección, precipitándose por un terraplén, siendo despedido el chófer y quedando debajo del vehículo los señores Peña y Sánchez.

Los viajeros del correo auxiliaron a referidos señores, que, por fortuna, no sufrieron lesiones de gravedad.

El chófer cayó en la hierba y resultó ileso.

Lamentamos el accidente y deseamos a los lesionados una pronta y total curación.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro buen amigo y colaborador de nuestro semanario, don Angel Izquierdo, que ha venido de Bilbao, a donde regresó el miércoles, con su esposa doña Juana Sánchez, la cual pasará la temporada de verano en Béjar.

A la avanzada edad de 74 años, falleció el sábado pasado, habiendo recibido los Santos Sacramentos, don Natalio Sánchez Correas.

Fué el señor Correas hombre sumamente laborioso y uno de los bejarranos netos, amante de su patria chica como el que más, y aunque no fué ni aún concejal, no porque no se le propusiera alguna vez, sino porque nunca qui-

so aceptar la designación para tal cargo, no por eso dejó de laborar cuanto pudo y en cuantas ocasiones se le presentaron, en beneficio de su pueblo.

Descanse en paz, y al dar nuestro pésame sentido a su viuda, doña Victoria Domínguez, hermanos políticos y sobrinos, y demás familia, pedimos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del finado.

Mañana, domingo, de siete y media de la tarde a nueve y media de la noche, la banda municipal ejecutará en el Parque de la Corredera las siguientes obras musicales:

1.º *La montería*, pasodoble, J. Guerrero.—  
2.º *Coplas de amores*, canción española, Julio Gómez.—3.º *Adelaida*, melodía, Beethoven.—  
4.º *Granada*, serenata, Albéniz.—5.º *Kilima*, fox-trot, Virt Bruke.—6.º Repetición del pasodoble *La montería*.

Ha quedado vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la secretaría de la Cofradía de la Virgen del Castañar, con los honorarios de 40 pesetas anuales, según acuerdo de la directiva.

Las solicitudes pueden presentarse al presidente, don Patricio Hernández Agero.

El jueves salieron para Carbonero Mayor (Segovia), el ilustrado notario de dicho pueblo don Felicísimo Rodríguez Artalot y su esposa doña Teresa Martín Lázaro.

El sábado se declaró un violento incendio en la finca titulada «El Coto», propiedad de don Francisco González Clemente, quemándose tres hermosos heniales; el fuego se corrió al monte, habiendo estado éste ardiendo el domingo y el lunes, quemándose parte de las matas de castaño de los herederos de don José Galindo y de don Cipriano Rodríguez Arias, y una mata de roble y parte de otra de castaño, de los nietos de don Fulgencio García.

Por fin, el lunes pudo localizarse el fuego, trabajando tres brigadas de obreros, en número de unos cincuenta.

Aún el martes, a mediodía, volvió a reproducirse en «El Coto», del señor González Clemente, pero pudo ser fácilmente sofocado.

Las pérdidas se calculan en unas 12.000 pesetas.

Se ignoran las causas del siniestro, que lamentamos.

Víctima de traidora enfermedad, falleció en la madrugada del miércoles pasado, a los 22 años de edad, el joven don Pedro López Castellano, alumno de segundo año de Medicina en la Facultad de Salamanca.

A su padre don Ramón López Domínguez, médico titular de nuestra ciudad, hermanos y demás familia damos nuestro sentido pésame y rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del malogrado joven.

Mañana se jugará un nuevo partido de Fútbol, entre el equipo El Estudiantil F. C. y el primero de la Sociedad de A. A.

El notable médico de Salamanca don Arturo Santos, ayudante del hábil operador don Francisco Díez, que accidentalmente está pasando el verano en nuestra ciudad, acompañado del doctor don Ramiro Arroyo, practicó el martes una delicada operación en una pierna a un niño de seis años, hijo de nuestros particulares amigos, don Rafael González y doña Elisa Muñoz de la Peña.

Celebraremos el pronto y total restablecimiento del paciente.

## ADIVINANZA

¿En qué se parece el monumento de la Corredera al campo en los primeros días de la primavera?

Se admiten soluciones.

Ya se ha publicado el programa de festejos para la feria de Salamanca, de septiembre próximo, en el cual figuran tres corridas, los días 12, 13 y 14, con toros de Miura el primero, y las cuadrillas de Valencia II, Nacional II y Villalta; el segundo, toros de Veragua, siendo matadores Valencia II, Maera, Villalta y Algabeño; y el tercero, toros de don Antonio Pérez, de San Fernando (Salamanca), con los espadas Maera, Nacional II y Algabeño.

¿No piensa el Ayuntamiento en el programa para nuestra feria?

Entre los artículos de consumo, cuyo coste es excesivo en nuestra ciudad, es uno de ellos la fruta.

Se puede decir que hasta ahora, ha sido ésta poca, mala y cara; y aun cuando ya está algo más sazonada, pues antes se ha vendido completamente verde, y abunda más, en cuanto a la carestía, sigue lo mismo.

¿Por qué el Ayuntamiento no ordena que los revendedores compren a determinada hora, dejando que el público adquiera la fruta antes?

Es muy cómodo para los vendedores que vienen a la plaza, enajenar su mercancía en globo a los revendedores, pero el público que desea adquirirla, tiene que pagar a los últimos el sobreprecio que éstos quieren ponerle.

Y esto ya ni es cómodo, ni económico, ni democrático. ¿No le parece al Ayuntamiento, cuya mayoría la constituyen obreros?

Han llegado: De San Sebastián, don Juan Requena y señora; de Enguera (Valencia), don Manuel Rodríguez Zúñiga, señora y niñas; de Madrid, don Casto Lozano y señora; de Plasencia, don Ramón Calvo y don Marcos Mesonero; de Salamanca, la señorita Agustina Peláez, don Cesáreo Piés y don Vicente González; de Cestona, don Julio F. Feijóo.

SE VENDE parte de la casa número 14 de la calle de Barrionuevo, que consta de sala con dos alcobas, cocina y cuarto contiguo a ésta, todo ello en el piso principal.

Para tratar, dirigirse al señor alcalde de Béjar.

# LLEVAD LA PAZ A VUESTROS HOGARES

Las marmitas rápidas que hacen toda clase de cocimientos y guisos en doce minutos, evitan los frecuentes disgustos causados porque **LA COMIDA TARDA EN HACERSE** porque **SALE CRUDA O QUEMADA** porque **SE GASTA MUCHO CARBON** con ellas lograréis: **Brevidad. — Limpieza. — Economía.** — Venta exclusiva en la

## FERRETERÍA DE ARIAS

NO DEJE USTED DE VERLAS

### Boletín meteorológico

#### Datos de la Escuela Industrial

#### TEMPERATURAS

Días	Máxima	Mínima
Agosto 4	31°	21°
id. 5	33°	20°
id. 6	34°	24°
id. 7	32°	20°
id. 8	32°	21°
id. 9	31°	18°
id. 10	32°	18°

**PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL «CALPE».** — Enciclopedia Universal «Espasa».

Catálogos, exposición y venta en la

#### LIBRERÍA DE CALVO

**SE VENDEN** unas habitaciones en la calle Mayor de Pardiñas, con sol y vistas al Mediodía.

En nuestra redacción informarán.

**MAQUINARIA.** Don Antonio Rubio, de Hervás, vende un telar mecánico, alemán, de dos metros treinta centímetros de ancho, de ocho cajas y de la casa A. G. CH. E. M. N. Y. y Z., en muy buen estado.

### ICA

Camaras fotográficas de gran precisión, construcción perfecta, práctica y elegante, a las que se aplican los objetivos de más renombre, especialmente los Zeiss.

Todo buen aficionado que desee adquirir una cámara de esta marca, de fama mundial, puede dirigirse al conocido y acreditado fotógrafo **don Juan Requena**, quien facilitará cuantos detalles se deseen.

**ANUNCIO.** La Sociedad «LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE», radicante en el término municipal de Candelario (Salamanca), ofrece CUARENTA caballos de fuerza, en corriente alterna, bien sea para fuerza motriz o para alumbrado eléctrico.

También ofrece varios edificios que tiene en el mismo recinto de la fábrica, con abundantes aguas y amplios accesorios, propios para la instalación de cualquier industria, con la fuerza ya ofrecida.

La Central dista de Béjar 5'50 kilómetros. Para tratar, con el presidente del Consejo de Administración, domiciliado en Candelario.

**SE VENDE** la casa número 31 de la calle Mayor de Pardiñas. Consta de espaciosa tienda, dos pisos, bodega y desván. Informes en la misma casa.

**LAMPARAS** eléctricas «OSRAM» — «WOTAN» y otras marcas, a 1'50 pesetas una, comprando de 25 en adelante.

Casa **ESPIÑA**

### Venta gran casa

Plaza Mayor

Informes en esta Administración

**CONTADORES** de metros o de pasadas para telares, para prensas, bombas, etcétera. Cuenta revoluciones «Record», Tacómetros, grandes existencias. Emilio Kubissa. — Barcelona. — Apartado 721

**SE ALQUILA** un espacioso local en planta baja, propio para almacenes o industria, en la Plaza Mayor, número 23. Informes, Cipriano Maillo, en la misma casa.

**POR** no poderla atender su dueño se vende una hermosa huerta con abundante y buena arboleda, frente al Parque de la Corredera.

También se venden dos básculas en perfecto estado.

Para verlo y tratar, con el casero de la huerta de don Basilio Salas.

**SE VENDE** media casa en la calle del Solano, núm. 7. Consta de piso solar con bodega y taller y piso principal. Para tratar de precio, en la misma darán razón.

**SE VENDE** una parte de casa en la calle de Flamencos, número 21, compuesta de portal, dos cuartos, cocina y despensa, en la planta baja; y en el piso principal, una sala hermosa con balcón al mediodía y una alcoba para dos camas, y otra para una, con sus plomos correspondientes.

Para informes: Pedro Carbajo, Gerona, número 36.

**SE VENDE** la casa número 1 de la calle de Villalobos.

Consta de planta baja, bodega, tres pisos y desván.

Para tratar, Pardiñas, 54, principal.

### Contribución al estudio de la HISTORIA DE BÉJAR

Publicación de LA VICTORIA

Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

*Lápida hebrea. — Fuero de Béjar. — Privilegios reales del Concejo y del Cabildo. — Señores y Duques de Béjar. — La antigua «Tierra». — Reducción parroquial en el siglo XVI. — Las murallas. — La Virgen de la Salud. — Fiestas del Corpus. — El Convento de San Francisco. — Reliquias de Santos. — Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar. — Industrias bejaranas en el siglo XVIII. — Ordenanzas de Carlos III.*

Precio: TRES pesetas en RÚSTICA y CUATRO en PASTA.

De venta en Béjar en la librería de

#### Carlos Calvo

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz

que es supuesto indispensable para que todo el mundo pueda vivir, por la imposibilidad práctica del socialismo.

c) Si por derecho a la vida se entiende, como afirman los socialistas, un derecho que suponga en el Estado la obligación de alimentar y proveer a los individuos, negamos tal derecho, porque el Estado no es un instituto de provisión o abastecimiento universal.

Tiene, sí, obligación de procurar el bien común y, por tanto, de prestar todas aquellas *condiciones generales* que sean precisas para que cada cual pueda desarrollar su actividad; pero es el individuo, no el Estado, quien debe obrar, realizar su perfección individual. Un Estado socialista, si tendría esa obligación, puesto que todos los bienes serían suyos, pero hoy, ni vivimos, ni se ha demostrado aún la viabilidad de tal Estado.

7.º *Derecho al trabajo.* Preséntase por los socialistas como corolario del derecho a la existencia, puesto que no tiene el trabajador otro medio de vida más que su trabajo. Jamás se ha proclamado con tanta frecuencia y en tonos tan elevados como en nuestros días, debido a la gravísima crisis económica que, hasta en los países neutrales, ha producido la guerra europea. Conviene, pues, precisar y aclarar ideas.

a) Es cierto que todo hombre tiene *derecho de trabajar*, es decir, de no ser impedido en el ejercicio de su actividad. El Estado debe defenderle contra quien le atropelle.

b) Tiene el Estado evidente obligación de fomentar los intereses materiales, de suerte que sean prósperas y florecientes las industrias del país; con lo que todo el mundo podrá fácilmente encontrar ocupación.

c) Si atiende al *bien común*, procurará prevenir los casos de paro forzoso y remediará sus males, cuando no pueda evitarlos en absoluto, estableciendo Bolsas de trabajo, instituciones de seguro contra el paro etc.

d) Tiene obligación de socorrer, de asistir al trabajador, que se ve obligado al paro, siempre que no baste la beneficencia privada.

e) Pero si por derecho al trabajo entendemos, como quieren los socialistas, derecho a que el Estado proporcione ocupación y ocupación profesional, no podemos admitirlo. 1º Porque, como el paro forzoso se presenta cuando las industrias atraviesan crisis, si el Estado estuviera entonces obligado a montar talleres de todas clases, en vez de remediar el mal,

lo agravaría; pues, con su competencia, se acentuaría el mal de las pocas industrias privadas que no hubieran cerrado. 2º Lógicamente, el mismo derecho tendría el médico a reclamar enfermos, pleitos el abogado, lectores el editor, etc., siendo además de todos conocido el ruidoso fracaso de los *ateliers públicos* de la revolución francesa.

### CAPITULO 3.º

#### ARGUMENTO DE JUSTICIA

Lo dicho en los dos capítulos precedentes es ya más que suficiente para que toda inteligencia imparcial rechace el régimen socialista y admita y defienda el derecho de propiedad.

Visto que no concluye ninguna de las pruebas que se presentan a favor del socialismo y que éste, dada la condición humana, es impracticable, ¿qué más nos hace falta para concluir, conforme al tema del concurso, que sin la propiedad la Sociedad no podría subsistir?

Sin embargo, nuestra labor no puede terminar ahí. La juzgaríamos manca y truncada sino asignáramos a ese derecho un origen más santo, una base más firme, una raíz más inquebrantable que la que suelen señalarle la mayoría de los economistas de la Escuela liberal.

Dominados por un criterio utilitario y edonístico, sienten verdadero horror a mezclar en las cuestiones económicas el Derecho y la Moral y así, aunque defendiendo con el mayor calor y entusiasmo el régimen de propiedad, aunque ven y reconocen todas las ventajas que del mismo reporta la Sociedad, por una inconsecuencia que pudiera ser de fatales resultados, no le asignan otro fundamento que el del *Consentimiento del pueblo*, o el *derecho positivo*.

Digo que esa inconsecuencia pudiera ser de fatales resultados para la causa de la propiedad. Porque si ésta no se funda más que en el consentimiento del pueblo o en el derecho

Digo que esa inconsecuencia pudiera ser de fatales resultados para la causa de la propiedad. Porque si ésta no se funda más que en el consentimiento del pueblo o en el derecho

# SECCION DE ANUNCIOS

## BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA  
Zamora, 2. Edificio propiedad del Banco

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES EN

Béjar, Peñaranda, Plasencia, Zafra y Ciudad Rodrigo

TELEFONO 87.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera.	fondos públicos, valores industriales, moneda etc.
Descuento y negociación de letras.	Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.
Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.	Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.
Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en	

las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc. Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo. Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de

### CAJA DE AHORROS

abonando 4 % anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición. —Depósitos voluntarios en efectivo.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

Ponemos nuestros servicios a la disposición del público en las mejores condiciones

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA LA TEMPORADA DE VERANO

LA CASA **BALTASAR ROMERO**

se complace en anunciar a su distinguida clientela y al público en general, una gran rebaja de precios para la presente temporada de verano; dado con el esmero y gran cuidado que esta casa hace sus grandes compras debido a lo cual ofrece todos sus artículos como ninguna otra en su clase, tiene a la venta por la mitad de su precio: 1.200 metros artículos para camisas de caballero desde 1, 1'20, 1'30, 1'40, 1'50, 1'70 y 2 pesetas 1.700 metros novedades y fantasía para vestidos, blusas y batas de señora desde 1'20, 1'40, 1'70, 2 y 3 pesetas; surtido completo en esponjas de última novedad; lanería de señora, solo en colores lisos esta casa presenta 120 colores desde 3, 4'50, 6'50, 8 y 10 pesetas. Driles para trajes de caballero y niño desde 1'50 pesetas e imitación a género de estambre, desde 3 pesetas.

Comercio frente al reloj de San Gil.

Curtidos de todas clases. — Cortes aparados. — Calzados de las mejores marcas.

Antes de comprar estos artículos visitad el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso. Siempre encontrareis lo mejor de lo mejor por un precio económico.

NO CONFUNDIRSE!

FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA  
REINOSO, 14

EDUARD ESSER & C.º G. m. b. H.

GÖRLITZ (Alemania)

MAQUINARIA PARA TINTORERIAS

Toda clase de aparatos para teñir lana, algodón, pelos, material suelto, madejas, bobinas, cops, plegadores, piezas y trapos.— Maquinaria auxiliar para tintorerías.—Instalaciones completas.

NOVEDAD:

Máquinas automáticas para teñir según procedimiento «Esser» patentado. Pídanse detalles al

REPRESENTANTE PARA ESPAÑA: EMILIO KUBISSA

BARCELONA.

Apartado de Correos 721.

“LA BEJARANA”

LEANDRO RODRIGUEZ

Unico taller sin competencia en ésta, con maquinaria completa para hacer toda clase de operaciones de

EBANISTERIA Y CARPINTERIA

MUEBLES DE ESTILO Y ARTISTICOS

HABITACIONES COMPLETAS

Prontitud, economía y buen gusto

COLON, 60.—BEJAR

## ALMACEN

DE

## HARINAS Y CEREALES

DAMIÁN SANCHEZ RODILLA

Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Disponible

positivo, es evidente que, sin injusticia alguna, podría ser abolida por una ley o un consentimiento distinto.

Necesita muros y valladares más firmes que el de la ley positiva el régimen de propiedad, precisa defensas más eficaces. Decimos, pues

La propiedad privada de bienes inmuebles es una exigencia del Derecho natural.

Y lo probamos. Primero, porque el hombre, por derecho natural, debe vivir ordenadamente en sociedad. Es así que para ello es indispensable el régimen de propiedad particular de bienes inmuebles. Luego éste no es una concesión del Estado, sino una exigencia del derecho natural.

La premisa mayor es evidente, no significa sino que el hombre es naturalmente social. La menor quedó probada ya antes, cuando vimos que el socialismo es prácticamente imposible.

Segundo. La Naturaleza quiere que el hombre use recta y ordenadamente de los bienes exteriores. Pero, dada la condición humana, ese uso sería moralmente imposible, sin un régimen de propiedad privada, estable. Luego éste no es una concesión del Estado, sino una exigencia de la Naturaleza o del derecho natural.

La menor podríamos suponerla probada ya con lo que dijimos en el capítulo anterior. Recordaremos solo que la Naturaleza no ofrece espontáneamente todo lo que el hombre necesita. Tiene éste que trabajar y sudar para arrancarle sus frutos. Obtenidos, tiene que modificarlos y transformarlos para que estén en condiciones de consumo. Esa labor continuada y perseverante exige que estén largo tiempo bajo la posesión del hombre. Esta posesión puede ser, es cierto, común o privada. Pero, si fuere común, ¿quién no ve que los hombres no pondrían aquel esfuerzo, aquel esmero y aquella diligencia debida para obtener y administrar esos bienes? «Quod collegialiter geritur, collegialiter negligitur», decían ya los antiguos, y ello se halla confirmado por una experiencia muchas veces secular.

Otras varias pruebas suelen presentarse por los escritores católicos; pero las omitimos porque, o en el fondo coinciden con las que hemos aducido, o carecen de eficacia para demostrar el origen natural del derecho de propiedad.

Creemos que éste no puede sólidamente probarse, sino ar-

gar, del riesgo que corre toda empresa; y además percibe inmediatamente los emolumentos para atender a sus necesidades, sin tener que esperar a que termine la campaña productora. Es claro que un patrono puede abusar del salariado; pero ¿de qué no se puede abusar en este mundo? Porque podemos abusar del matrimonio o de los derechos políticos, ¿habremos de condenar la familia y el Estado?

4.º Todos los hombres son iguales por naturaleza y el derecho de propiedad conduce a la más irritante de las desigualdades. Resp. Todos tenemos la misma naturaleza considerada en abstracto (todos somos hombres) pero no en concreto (no hay dos individuos iguales.) Quien trabaja y consume no es la naturaleza abstracta, sino el individuo. Luego hay que admitir desigualdad de fortunas y condiciones.

5.º El trabajo y solamente el trabajo es la fuente y raíz del valor. Luego el trabajador tendrá derecho a todo el valor producido. Luego injustamente se quedarán con algo el empresario y capitalista. Resp. a) No es cierto que el valor dependa solamente del trabajo; depende de otras muchas causas y condiciones, tales como la abundancia o escasez, su mayor o menor utilidad, gastos de producción etc.; por ello no corresponde siempre igual valor a igualdad de trabajo. La ley de oferta y demanda que regula los precios está influenciada, no solo por el trabajo almacenado en la mercancía, sino por otras muchas causas, hasta de orden social.

b) Tampoco en una sociedad comunista se le reconocería al trabajador el derecho al producto íntegro, algo tendría que dejar para el Estado, a fin de que pudiera atender a las necesidades generales.

6.º Derecho a la existencia. a) Es evidente, como dice el P. Pesch, que todo el hombre tiene derecho de existir, es decir derecho a no ser atropellado en su vida física; intelectual y moral. b) Tiene asimismo, derecho natural a los medios necesarios para conservar su vida; por que los bienes de este mundo, anteriormente a todo régimen de propiedad, están ordenados, condicionados por Dios, para que sirvan de sustento a toda la humanidad. Pero lo que pudiera ser defecto de organización no hay que atribuirlo a la institución en sí, al derecho de propiedad. Si de éste se tiene un concepto racional y cristiano, no solo negamos que sea incompatible con el derecho a la vida de nadie, sino que positivamente demostramos